



DECRETO 2170/26

San Martín de los Andes, 26 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Producción y Empleo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas en las cocinas de uso compartido de control de limpieza, control de recepción de materias primas y buenas prácticas de manufactura, entre otras.

Que el Sr. RAMON EZEQUIEL ALEJANDRO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **RAMON EZEQUIEL ALEJANDRO CUIT N° 20-20006502-7**, para realizar tareas a llevar adelante en las cocinas de uso compartido, control de limpieza, control de recepción de materias primas y buenas prácticas de manufactura, entre otras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$907.500 (pesos novecientos siete mil quinientos), haciendo un monto total de **\$5.445.000 (pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

MD/mb

Marta S. Bayardo

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes